

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**21382** *Resolución de 3 de julio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Ricardo Serrano.*

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Ricardo Serrano.

##### Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por la entidad «Global Quimia, SLU», según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Barcelona don Antonio Rosselló Mestre el 14 de julio de 2022 con el número 1.888 de protocolo, subsanada por otra otorgada ante el mismo notario el 10 de marzo de 2023, protocolo 678.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la Avenida Diagonal 590 5.º 1.ª de Barcelona (08021) y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y ha sido desembolsada totalmente según se acredita con certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

La promoción de la salud en la infancia y la juventud para la mejor calidad de vida y sostenibilidad.

La promoción del bienestar físico, mental (intelectual y emocional) y social de la infancia y de la juventud.

La promoción de acciones saludables a través de la educación.

Quinto. *Patronos.*

Don José Antonio Lorente Díez, doña Cristina Serrano Herrán, doña Marta Serrano Herrán y don Marc Lorente Serrano.

Cargos:

Presidente: don José Antonio Lorente Díez.

Vicepresidenta primera: doña Cristina Serrano Herrán.

Vicepresidenta segunda: doña Marta Serrano Herrán.

Tesorero: don José Antonio Lorente Díez

Secretario no patrono: don José Antonio Mateo Machado.

Vocal: don Marc Lorente Serrano.

Directivos:

Comité Ejecutivo: don José Antonio Lorente Díez, doña Cristina Serrano Herrán, doña Marta Serrano Herrán.

Presidente: don José Antonio Lorente Díez.

Vicepresidenta primera: doña Cristina Serrano Herrán.

Vicepresidenta segunda: doña Marta Serrano Herrán.

Secretario no patrono: don José Antonio Mateo Machado.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

## Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 4 de junio de 2023.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Ricardo Serrano patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 3 de julio de 2023.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia, Sofía Puente Santiago.